



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8533

Artículo 1º:-Créase en el Nomenclador de la Clasificación de Erogaciones, en el Sector I "EROGACIONES CORRIENTES", Sección 3 Transferencias Corrientes el Inciso 5 "Subsidio a Deportistas radicados en el Partido de Lanús, para competir a nivel internacional", al que se le asigna un crédito de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) en la finalidad 5 - Unidad 9 - Programa 2 - Partida 1.3.5., financiado con la disminución del crédito de la Partida 1.4. "A Clasificar".

Artículo 2º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL), a favor de MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, a fin de hacer frente a los gastos que ocasiona la participación de la misma en el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico, a realizarse en la Ciudad de Reus, España, durante los días 17 al 27 de octubre de 1997. La Contaduría General imputará y procederá al pago de dicha cifra a la señorita antes mencionada, quien a posteriori del evento deberá presentar documentación que certifique su participación, para ser agregada a las presentes actuaciones.

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de octubre de 1997.-

RICARDO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MATILDE LIZIO MUSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


PROCLAMADA POR DECRETO N° 1951
EN FORMA 10 OCT 1997

Registrada bajo el No. 8533



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

